



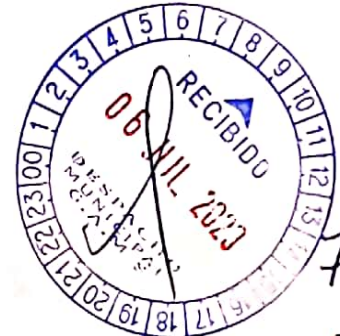
# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.E. N° 39. S-03-07-20. PIO N° 34/20.

Sucre, 03 de julio de 2020  
**H.C.M. PIO N° 34/20**

Señora  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
Presente. -



De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 03 de julio de 2020, ha tomado conocimiento la nota emitida por la Concejal: Abg. Kathia Zamora Márquez; con propuesta de Petición de Informe Oral con carácter de urgencia; luego de su tratamiento y consideración, se remite al Ejecutivo Municipal. (La realización estará sujeta a coordinación interna).

### PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 34/20 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

1. Informe su autoridad, de manera detallada y con la documentación de respaldo, ¿Cuál es la metodología y el detalle de cálculo de riesgo municipal aplicada, especificando los parámetros y fórmulas en cada uno de los niveles y escalas de riesgo definidas en la estrategia de prevención y atención de la política sanitaria del covid\_19?
2. Estando el municipio de Sucre clasificado dentro de la categoría de ALTO RIESGO, tenga a bien informar su autoridad de manera documentada ¿cuál ha sido el fundamento técnico-científico para "desencapsular" el Mercado Campesino?; así mismo, ¿por qué se han reanudado todas las actividades comerciales y todas las otras actividades económicas, incluido el retorno del transporte público en el municipio?
3. A la fecha del 30 de junio, el municipio de Sucre contabiliza 35 decesos, lo que representa una tasa de letalidad del 6.04 %, una de las más altas del país; en ese sentido, informe su autoridad de manera documentada, técnica-científica y en su condición de presidenta del COEM, ¿Cuáles son las causas o factores que están incidiendo a que hayan subido los decesos y por ende la tasa de letalidad?; y de igual manera, informe ¿por qué la tasa de recuperación se ha estancado? Y, ¿Cuál el motivo para que la tasa de letalidad sea más alta que la tasa de recuperación?
4. El SEDES ha dispuesto la utilización del fármaco Ivermectina y el Dióxido de Cloro, en ese sentido, considerando que el municipio también cuenta con un comité científico, informe su autoridad de manera técnica-científica ¿Si el municipio comparte dicha práctica y explique y fundadamente con precisión, si se permitirá su uso en ciudadanos de nuestro municipio, habida cuenta que estos fármacos al margen de no tener un aval científico sobre su efectividad, tampoco han sido aprobados por el Ministerio de Salud?

Se solicita que la información que vaya a ser evacuada por parte del Órgano Ejecutivo, sea remitida en formato magnético PDF, directamente a la cuenta del asesor: felicox@hotmail.com

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abog. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Aydee Nava Andrade  
**CONCEJAL SECRETARIA (a.i.) H.C**